



OSORNO, 19 de enero de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL JARDIN INFANTIL ESPIGUITA

DECRETO N° 512//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 482187 de fecha 31.12.2015, del Jardín Infantil Espiguita, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 10 de diciembre de 2015, en horario de 14:00 a 20:00 hrs., con la finalidad de realizar Acto de Licenciatura y Velada de Fin de Año de vuestro establecimiento.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 24 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 05.01.2015, y autorizado con ORD. DAM. N°23 de fecha 07.01.2015.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.


Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, al Jardín Infantil Espiguita, para el 10 de diciembre de 2015, en horario de 14:00 a 20:00 hrs

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JORGE HIGUERA PULGAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal ✓
- Teatro Municipal
- Administración Municipal

ID DOC _____ //